

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 4062 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como un organismo civil de seguridad denominada Migración Colombia, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por doce (12) Regionales, cuarenta y dos (42) Puestos de Control Migratorio y veintisiete (27) Centros Facilitadores de Servicios Migratorios.

El objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la Soberanía Nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional.

Dentro de las seis (6) políticas institucionales adoptadas en el Plan Estratégico Institucional se encuentra la Política de Desarrollo Integral del Talento Humano, que surge a partir de la importancia que representa el talento humano para la Entidad y de su reconocimiento como factor fundamental para el cumplimiento de la misión y la visión.

En desarrollo de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, adoptó su Plan de Bienestar Social y Salud ocupacional a través de la Resolución 00588 del 11 de julio de 2012. Por su parte la Dirección General, a través de la Subdirección de Talento Humano y con base en la citada resolución, desarrolla programas orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, así como el mejoramiento de su calidad de vida, los cuales deben desarrollarse en cada una de las Regionales con el fin de lograr una mayor cobertura y amplia participación de los funcionarios y sus familias garantizando el bienestar integral de todos, en el ámbito nacional.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 36 de la Ley 909 de 2004, los programas de Bienestar Social tienen el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

En el mismo sentido el Art. 33 Numeral 4 de la Ley 734 de 2002, consagra dentro de los derechos de todo servidor público, el poder participar en todos los programas de Bienestar Social que para ellos y sus familiares establezca el Estado, tales como vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones.

Es así como el Plan Estratégico Institucional de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, está compuesto por seis (6) políticas institucionales, cuya realización se alcanza con el logro de los objetivos, el desarrollo de las estrategias, la medición continua a través de indicadores y el cumplimiento de las metas asociadas.

Enmarcada en la primera de ellas está la Política de Desarrollo Integral de Talento Humano, ésta política surge a partir de la importancia que representa el Talento Humano para la Entidad y de su reconocimiento como factor fundamental para el cumplimiento de la misión y la visión institucionales, por ello, los funcionarios destacados y sobresalientes en sus actividades misionales, serán objeto de reconocimiento con la entrega de incentivos, adquiriendo bonos redimibles en almacenes de cadena, para compra de electrodomésticos y/o elementos de tecnología.

Por lo anterior, se debe contratar la adquisición de bonos o tarjetas canjeables en almacenes de cadena, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional, ganadores de los primeros puestos del Plan de incentivos Migración Colombia.

En ese sentido, con la presente contratación **MIGRACIÓN COLOMBIA** busca dar cumplimiento a sus objetivos y funciones así como al proyecto de funcionamiento a saber:

Plan Anual de Adquisiciones.	No Plan de Adquisiciones.	V21. 29.06.2017
	Consecutivo.	187
Tipo de presupuesto asignado.	Funcionamiento	
Nombre del proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones.	Adquisición de bonos o tarjetas canjeables en almacenes de cadena, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional, ganadores de los primeros puestos del Plan de incentivos Migración Colombia 2017.	
Código BPIN No.	No aplica	

Igualmente, con la contratación que se solicita la Subdirección de Talento Humano desde la Coordinación de Bienestar Social y Salud Ocupacional busca dar cumplimiento a su plan de acción a saber:

Denominación.	Plan Estratégico” Migración Inteligente” 2014-2018.
Meta.	Ejecución del Programa de Bienestar 2017.
Actividad principal.	Actividades de Bienestar Social
Actividad desagregada.	Estímulos e Incentivos

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. Objeto del Proceso de Contratación.	Contratar la adquisición de bonos o tarjetas canjeables en almacenes de cadena, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional, ganadores de los primeros puestos del Plan de incentivos Migración Colombia 2017.
--	---

		<div>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS</div> <div>La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes:</div> <table><tr><th colspan="2">Segmento</th><th colspan="2">Familia</th><th colspan="2">Clase</th><th colspan="2">Producto</th></tr><tr><th>Código</th><th>Nombre</th><th>Código</th><th>Nombre</th><th>Código</th><th>Nombre</th><th>Código</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>84</td><td>Servicios Financieros y de seguros</td><td>8412</td><td>Banca de inversiones</td><td>841218</td><td>Servicios de mercados de títulos valores y commodities</td><td>84121804</td><td>Bonos emitidos por el sector privado.</td></tr></table>	Segmento		Familia		Clase		Producto		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	84	Servicios Financieros y de seguros	8412	Banca de inversiones	841218	Servicios de mercados de títulos valores y commodities	84121804	Bonos emitidos por el sector privado.
Segmento		Familia		Clase		Producto																				
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre																			
84	Servicios Financieros y de seguros	8412	Banca de inversiones	841218	Servicios de mercados de títulos valores y commodities	84121804	Bonos emitidos por el sector privado.																			
2.2 Clasificación UNSPSC.																										
2.3. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual.		No aplica																								
2.4 Obligaciones del contratista.	2.4.1. Generales.	<div>1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.</div> <div>2. Presentar los informes y/o (productos), de conformidad con lo establecido en el contrato.</div> <div>3. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.</div> <div>4. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.</div> <div>5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de MIGRACIÓN COLOMBIA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.</div> <div>6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta MIGRACIÓN COLOMBIA, a través del supervisor del contrato.</div> <div>7. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.</div> <div>8. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.</div> <div>9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.</div> <div>10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.</div> <div>11. Responder en los plazos que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</div> <div>12. Pagar a la UAEMC todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</div> <div>13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.</div> <div>14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.</div> <div>15. Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio.</div> <div>16. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.</div>																								
	2.4.2. Específicas.	<div>1. El contratista debe entregar las tarjetas canjeables y/o bonos en las cantidades y especificaciones requeridas.</div> <div>2. El contratista debe entregar la totalidad de las tarjetas canjeables y/o bonos, por unidad incluyendo los impuestos a que haya lugar.</div> <div>3. Bonos redimibles impresos en papel de seguridad, o Tarjetas redimibles.</div> <div>4. Estarán a cargo del futuro contratista, los gastos de transporte y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto de la presente invitación.</div> <div>5. El contratista deberá entregar las tarjetas canjeables y/o Bonos redimibles (cambiables) por los productos de electrodomésticos y/o tecnología.</div> <div>6. El contratista elaborará las tarjetas canjeables y/o bonos redimibles (cambiables) para que sean utilizadas en la mayoría de ciudades del país: Regional Andina: Bogotá, Boyacá, Neiva, Tolima. Amazonas: Leticia Antioquia: Medellín, Quibdó Caribe: Cartagena, Barranquilla Santa Marta, Sincelejo y Montería</div>																								

		<p>Nariño: Pasto Occidente: Cali y Popayán Oriente: Cúcuta y Bucaramanga Orinoquia: Villavicencio, Arauca, Yopal, Puerto Carreño y Puerto Inírida Guajira: Riohacha, Maicao y Valledupar San Andres.</p> <p>7. El contratista elaborará las valeras o tarjeta con la denominación indicada.</p> <ul style="list-style-type: none">Bonos redimibles impresos en papel de seguridad, o Tarjetas redimibles.En caso de ser Bonos redimibles se entregarán mediante Valeras de bonos en denominaciones de DIEZ MIL PESOS (\$10.000), VEINTE MIL (\$20.000), TREINTA MIL (\$30.000),En caso de ser Tarjetas redimibles corresponderá al valor que le indique la entidad sin sobrepasar el valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (17.724.000) M/CTE <p>8. El proponente elaborará las tarjetas canjeables y/o bonos con vigencia de un año.</p> <p>9. El contratista deberá entregar las tarjetas o bonos canjeables durante el término de ejecución del contrato en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia ubicada en la ciudad de Bogotá en la Avenida el Dorado No. 59-51 torre 3 piso 4, Edificio Argos.</p>
2.5 Obligaciones del Migración Colombia.		<p>1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.</p> <p>2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.</p> <p>4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.</p> <p>5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.</p> <p>6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.</p> <p>7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.</p> <p>8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.</p> <p>9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>10. Las demás inherentes a este tipo de contrato.</p>
2.6 Informes y/o productos.		<p>El contratista entregará al supervisor del contrato o quien haga sus veces:</p> <ul style="list-style-type: none">Bonos redimibles impresos en papel de seguridad, o Tarjetas redimibles.En caso de ser Bonos redimibles se entregarán mediante Valeras de bonos en denominaciones de DIEZ MIL PESOS (\$10.000), VEINTE MIL (\$20.000), TREINTA MIL (\$30.000),En caso de ser Tarjetas redimibles corresponderá al valor que le indique la entidad sin sobrepasar el valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (17.724.000) M/CTE <p>NOTA: La cantidad de Bonos o Tarjetas redimibles debe corresponder a la totalidad del valor de la propuesta.</p>
2.7 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.		<ul style="list-style-type: none">No Aplica

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo punto a punto la totalidad de las especificaciones establecidos en el numeral 2.4.2.
- Los Bonos redimibles deben ser impresos en papel de seguridad, o Tarjetas redimibles.
- Migración Colombia cuenta con un presupuesto de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (17.724.000) M/CTE.**
- El proponente debe presentar la oferta en las mismas condiciones y especificaciones requeridas.
- El proponente debe incluir los gastos de transporte y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto de la presente invitación.
- El proponente debe entregar tarjetas canjeables y/o Bonos redimibles (canjeables) por electrodomésticos y/o tecnología en grandes superficies.
- El proponente debe entregar tarjetas canjeables y/o Bonos que se rediman (cambie) en la mayoría de ciudades del país a saber: Bogotá, Tunja, Neiva, Ibagué, Leticia, Medellín, Quibdó, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Sincelejo, Montería, Pasto, Cali, Popayán, Cúcuta, Bucaramanga, Villavicencio, Arauca, Yopal, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Riohacha, Maicao, Valledupar y San Andres.
- El proponente debe entregar bonos o tarjetas de acuerdo con las denominaciones que indiquen la entidad.
- El proponente debe garantizar que las tarjetas canjeables y/o bonos tengan vigencia de un año.
- Los bonos deben ser entregados en la Calle 24 N° 59 – 51 Torre 3 piso 4 Edificio Argos. Grupo de Bienestar Social.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 Valor del contrato.	<p>El valor del contrato a suscribir es por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (17.724.000) incluido IVA, comisión y demás impuestos a que haya lugar. Es decir por la totalidad del presupuesto oficial estimado.</p> <p>El valor final del contrato corresponderá a la cantidad de bienes efectivamente entregados de acuerdo con los precios ofrecidos. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los bienes recibidos por la entidad.</p> <p>En todo caso para el presente proceso, la adjudicación se realizara al proponente que oferte el menor valor de comisión incluido IVA, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos y condiciones técnicas exigidas.</p>
4.3 Justificación.	<p>Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1227 de 2005 donde presenta lineamientos de los ejes centrales propuestos por el Decreto Ley 1567 de 1998 con respecto al Programa de Bienestar Social incluye las siguientes áreas: a) Protección y servicios Sociales, b) Calidad de Vida Laboral y c) Incentivos: Se otorgan a los mejores empleados y a los mejores equipos de trabajo, para lo cual el Decreto define con precisión los requisitos a tener en cuenta en uno y otro caso.</p> <p>Por lo anterior, se debe contratar la adquisición de Bonos o Tarjetas canjeables por productos relacionados con electrodomésticos y/o elementos de tecnología, en almacenes de cadena, para premiar a los mejores empleados y a los mejores equipos de trabajo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a Nivel Nacional igualmente, para premiar a los primeros puestos en las diferentes categorías del Plan de Incentivos Migración Colombia.</p>
4.2 Variables utilizadas para calcular el valor del contrato.	<p>Para determinar el presupuesto oficial requerido para adelantar el proceso, se procedió a realizar el estudio de mercado con empresas que cuentan con los servicios objeto de esta contratación y que cuentan con la experiencia necesaria para poder desarrollar el presente proceso.</p> <p>Se realizaron invitaciones a cotizar a SIETE (7) empresas que usualmente se presentan en procesos de contratación para entidades estatales, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CENCOSUD2. TICKETS PROMS3. SODEXOPASS4. BIGPASS5. MAKRO6. ALKOSTO7. ALMACENES EXITO <p>Igualmente, el valor está basado en el análisis del sector que se presenta más adelante dentro de este estudio.</p> <p>El valor final del contrato corresponderá a la entrega efectiva y real de los bonos y tarjetas canjeables.</p>
4.3 Análisis del Sector.	<p>Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por empresas dedicadas a: “Contratar la adquisición de bonos o tarjetas canjeables en almacenes, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional, ganadores de los primeros puestos del Plan de incentivos Migración Colombia”.</p> <p>1. ANALISIS DEL MERCADO:</p> <p>En cumplimiento al principio de la planeación contractual y con el fin de realizar el análisis necesario para profundizar en el conocimiento del sector relativo a los proveedores que puedan estar en disposición de participar en el presente proceso, Migración Colombia adelantó el estudio respectivo.</p> <p>El programa de incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios tienen como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo, el cual está contemplado en el Sistema de Estímulos.</p> <p>La Ley 909 de 2004, en su parágrafo del Artículo 36, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. Las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que se desarrollen.</p> <p>A través del citado Decreto se definen como responsables del Sistema de Estímulos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Al DAFP, quien debe ejercer la dirección del sistema mediante la formulación de la política, la asesoría a las entidades sobre la materia y la coordinación interinstitucional para el diseño y la ejecución de los programas.➤ Las entidades públicas de protección y servicios sociales quienes deben facilitar, mediante convenios, sus servicios para el desarrollo de los programas de bienestar social e incentivos que diseñen las entidades públicas.

- Las entidades públicas del orden nacional y territorial, quienes con autonomía administrativa deberán poner en marcha, en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos.
- Los comités institucionales e interinstitucionales de empleados del Estado, Ideberán participar en el diseño y la ejecución de los programas del Sistema de Estímulos.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Migración Colombia requiere la contratación de tarjetas o bonos canjeables para los premios otorgados en el Plan de estímulos e incentivos de la entidad.

Para lo anterior, se realizó un monitoreo de proceso en el SECOP de procesos adjudicados con relación a uno igual o similar objeto del requerido por Migración Colombia y se registró la siguiente información:

Año	Entidad	Objeto	Numero de Contrato o Aceptación Oferta	Valor
2016	Migración Colombia	Contratar la adquisición de bonos o tarjetas canjeables en almacenes de cadena, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional, ganadores de los primeros puestos del Plan de incentivos Migración Colombia	Mínima cuantía 049 de 2016	\$25.320.000
2015	Migración Colombia	Contratar la adquisición de bonos o tarjetas canjeables en almacenes de cadena, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional, ganadores de los primeros puestos del Plan de incentivos Migración Colombia	Mínima cuantía 056 de 2015	\$24.000.000
2014	Policía Nacional	Adquisición de bonos/tarjetas multicopia para premiar a los policías que se destaquen, al plan operativo de estímulos (POE) de la metropolitana Santiago de Cali.	Mínima cuantía 031-2014	\$23.000.000
2014	Dirección de Inteligencia de la Policía	Contratar los servicios de recreación, actos culturales y otras actividades culturales contempladas en los planes de bienestar social y estímulos de la Corporación para la vigencia del 2014.	Mínima cuantía 024-14	\$17.200.000
2014	Policía Nacional	la adquisición de bonos de libre consumo para el otorgamiento de estímulos e incentivos para el personal de la región de Policía no.1	Mínima cuantía 101-2014	\$10.000.000
2013	Dirección general de la Policía Nacional	Servicio representado en la entrega de bonos de libre escogencia para estímulos e incentivos para el personal adscrito al escuadrón móvil antidisturbios	Mínima cuantía 024.2013	\$13.886.000

Para realizar el análisis de la demanda se procede a solicitar estudio de mercado con empresas como: **Sodexo (Servicios de calidad de vida), Ticket Proms y Big Pass. Cencosud**

De acuerdo con el análisis de la demanda, Migración Colombia cuenta con un presupuesto de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (17.724.000) M/cte., incluido IVA** para desarrollar el presente objeto.

	<p>3. ANALISIS DE LA OFERTA</p> <p>En el mercado colombiano se encuentra una gran variedad de empresas que prestan el servicio de venta de bonos o tarjetas redimibles, entre otras características, la competencia se basa en la prestación comercial para la venta de bonos de o tarjetas redimibles, para lo cual, cuentan con una red de establecimientos comerciales en todo el país, ofreciendo un amplio rango de posibilidades de elección, acorde con el lugar en el cual se encuentren ubicados los usuarios, entre las cuales encontramos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>SODEXO</u>2. <u>BIGPASS</u>3. <u>CENCOSUD</u> <p>4. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN? (HISTORICO):</p> <p>Migración Colombia ejecutó contratos en la vigencias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, los cuales han tenido relación con el objeto del presente proceso: <i>“Adquisición de bonos y/o tarjetas canjeables productos relacionados con canasta familiar, electrodomésticos y/o elementos de tecnología en almacenes de cadena para funcionarios a nivel nacional, para los ganadores de los primeros puestos de estímulos”</i>, relacionados a continuación:</p> <table><tr><th>CONTRATANTE</th><th>CONTRATISTA</th><th>Modalidad de Contratación</th><th>VALOR</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2015</td><td>CENCOSUD</td><td>Mínima Cuantía</td><td>\$25.320.000</td><td>30 -12-16</td></tr><tr><td>MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2015</td><td>TICKET PROMS</td><td>Mínima Cuantía</td><td>\$24.000.000</td><td>30 -12-15</td></tr><tr><td>MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2012</td><td>SODEXO PASS</td><td>Mínima Cuantía</td><td>\$17.957.160</td><td>30 -12-12</td></tr><tr><td>MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2013</td><td>SODEXO PASS</td><td>Mínima cuantía</td><td>\$15.000.000</td><td>30 -12-13</td></tr><tr><td>MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2014</td><td>TICKETS PROMS.</td><td>Mínima cuantía</td><td>\$22.000.000</td><td>30 -12-14</td></tr></table>	CONTRATANTE	CONTRATISTA	Modalidad de Contratación	VALOR	PLAZO	MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2015	CENCOSUD	Mínima Cuantía	\$25.320.000	30 -12-16	MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2015	TICKET PROMS	Mínima Cuantía	\$24.000.000	30 -12-15	MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2012	SODEXO PASS	Mínima Cuantía	\$17.957.160	30 -12-12	MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2013	SODEXO PASS	Mínima cuantía	\$15.000.000	30 -12-13	MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2014	TICKETS PROMS.	Mínima cuantía	\$22.000.000	30 -12-14
CONTRATANTE	CONTRATISTA	Modalidad de Contratación	VALOR	PLAZO																											
MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2015	CENCOSUD	Mínima Cuantía	\$25.320.000	30 -12-16																											
MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2015	TICKET PROMS	Mínima Cuantía	\$24.000.000	30 -12-15																											
MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2012	SODEXO PASS	Mínima Cuantía	\$17.957.160	30 -12-12																											
MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2013	SODEXO PASS	Mínima cuantía	\$15.000.000	30 -12-13																											
MIGRACION COLOMBIA VIGENCIA 2014	TICKETS PROMS.	Mínima cuantía	\$22.000.000	30 -12-14																											
4.4 Forma de pago.	<p>La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al CONTRATISTA el valor pactado en UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL MISMO, previa la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento debidamente firmada por el supervisor del contrato, así como el certificado de paz y salvo por todo concepto expedido por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, del pago de sus obligaciones a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.</p> <p>El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro correspondiente(s), acompañadas de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o del soporte del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Persona Natural).</p> <p>Si la factura, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo surtirá efecto desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el interventor del contrato.</p>																														

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

<p>5.1. Plazo.</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el Quince (15) de noviembre del 2017 previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.</p>
---------------------------	---

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

6.1 CDP.	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	
	Número:	45817 del 14 de julio de 2017
	El CDP mencionado afecta el Rubro Presupuestal: A-2-0-4-21-3- <i>ELEMENTOS PARA ESTIMULOS</i> Fuente: PROPIOS; Recurso: 20; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.	
	<u>En caso que aplique :</u>	
	Recursos de vigencias futuras del año:	N/A
	Valor:	N/A
	No. de Autorización:	N/A

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1 Ofrecimiento más favorable.	<p>El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, MIGRACION debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en el estudio previo y en la invitación a participar, y que ofrezca el menor valor de comisión incluido IVA; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.</p>
7.2 Requisitos Habilitantes.	<p>6.2.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:</p> <p>a) <u>Carta de presentación de la propuesta.</u> Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministrará en el Pliego de condiciones, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente autorizada para ello, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado.</p> <p>Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.</p> <p>El oferente debe manifestar que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.</p> <p>En el evento en que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso de selección, deberá informarlo expresamente y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si se trata de un integrante de un consorcio o de una unión temporal, cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante.</p> <p>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene al contratista durante la ejecución del contrato, éste cederá el mismo, previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. En caso que el proponente o contratista según el caso, no informe que se encuentra en alguna de las causales antes descritas, incurrirá en las sanciones previstas en la ley.</p> <p>b) <u>Certificado de Existencia y Representación Legal (o su equivalente) (Personas Jurídicas).</u> En caso de contar con Certificado de Existencia y Representación Legal, este deberá ser expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta,</p> <p>Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, “autorizándolo para estos fines”. La misma condición aplica para los que integren el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.</p> <p>Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, con nota de presentación personal.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos los miembros deben acreditar en su totalidad este requisito.</p> <p>El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar.</p>

	<p>AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL:</p> <p>Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este Proceso de Selección y celebrar el contrato respectivo. La fecha de expedición de tal documento de autorización deberá contar con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la presentación de la propuesta.</p> <p>Para proponentes extranjeros, deberá adjuntarse el acta de la junta de socios, acta de Asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto.</p> <p>En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.</p> <p>Nota 1: Para las personas naturales no será necesaria la presentación de este documento. Nota 2: En el caso de que ejerzan profesiones liberales como la ingeniería civil o la arquitectura, bastará con aportar la tarjeta profesional.</p> <p>c) <u>Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social.</u> Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas.</p> <p>Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad cuenta con éste o, por el representante legal. Las personas naturales deberán acreditar el pago correspondiente.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda, la certificación o la declaración.</p> <p>En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia.</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad cuenta con éste o, por el representante legal. Las personas naturales deberán acreditar el pago correspondiente.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda, la certificación o la declaración.</p> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas EPS y demás entidades, la información suministrada. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia no exigirá esta certificación.</p> <p>d) <u>Constancia de afiliación del pago de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales (Personas Naturales).</u></p> <p>e) <u>Certificación de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural y/o Representante Legal).</u> Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Con fecha de expedición inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta.</p> <p>f) <u>Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales (Persona Natural y/o Representante Legal).</u> Expedido por la Contraloría General de la República. Con fecha de expedición inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta.</p> <p>g) <u>Certificación de Antecedentes Judiciales (Persona Natural y/o Representante Legal).</u> Expedido por la Policía Nacional. Con fecha de expedición inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta.</p> <p>h) <u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Persona Natural y/o Representante Legal).</u></p> <p>i) <u>Consortios o Uniones Temporales.</u> Si se trata de Consortios o Uniones Temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo: Donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.</p>
--	--

Así mismo, deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el Representante Legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del Órgano Directivo o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano directivo o a través de la cual lo autoriza para tales fines.

6.2.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA:

a) **Registro Único Tributario.** Anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTA: Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, sólo será necesario adjuntarlos una vez sea adjudicado el proceso y sea tramitado el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

b) **Certificación expedida por Entidad Bancaria.** El proponente deberá presentar certificación expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a noventa (90) días de expedición en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuenta-habiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.

c) **Formulario diligenciado de creación de terceros en el SIIF.** ((se adjuntará formato contenido en la Invitación Pública)).

NOTA: Tanto la certificación bancaria como el formulario de creación de terceros en el SIIF sólo será necesario adjuntarlos una vez sea adjudicado el proceso.

d) **Oferta Económica.**

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con los requerimientos mínimos requeridos por la Entidad, en pesos colombianos, indicando el valor del bien e incluir el valor de la comisión sin centavos, antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que apliquen.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Unidad Administrativa de Migración Colombia, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas Centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se llama la atención a que no deben presentarse ofertas con centavos sino que deberá hacerse siempre aproximaciones de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Si llegare a presentarse una oferta con los decimales expresados, la Unidad la asumirá como error aritmético y le aplicará los ajustes de acuerdo al criterio anterior.

Formato de presentación de Oferta:

El formato de oferta económica debe ser diligenciado por el proponente, en la plataforma de SECOP II, en el link 2. Cuestionario, Lista desplegable 2. Oferta Económica y seleccionar la opción 2.1.

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
0	1	84121804	Bonos emitidos por el sector privado.	1	UN	17.724.000,00 COP	17.724.000,00 COP	Se deben hacer bonos individuales de acuerdo con las denominaciones que determine la entidad.

Nota 1: El proponente deberá ofertar todos los ítems solicitados por la Entidad en el formato anterior, de no hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 2: El Valor de la Oferta Económica, no podrán superar el Presupuesto Oficial estimado, de hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 3: Por la modalidad de selección a emplear se determina que la adjudicación es por todos los ítems/bienes/servicios, no se aceptara ofertas parciales, y su oferta económica debe contemplar todas las Especificaciones y condiciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista

6.2.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA:

Deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados y ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales deberán incluir los siguientes requisitos:

- Que el objeto del contrato certificado sea igual o similar al del presente proceso.
- Nombre del cliente o entidad contratante.
- En caso de ser proponente plural, porcentaje de participación.
- Fecha de inicio, terminación y duración del contrato.
- Valor de los contratos incluidos las adiciones.
- Teléfono fijo, celular, correo electrónico de la persona de contacto para verificación.
- La certificación debe estar debidamente suscrita, identificando nombre y cargo de quien la expide.

La sumatoria de los contratos presentados debe ser como mínimo igual al valor del presupuesto del presente proceso de selección.

En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el inciso 23º del artículo 2.2.1.1.1.3.1 y artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

10 de 14

AGCF.02 (v2)

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACI ÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Ambientales	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
			Tecnológicos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

Migración Colombia, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
3	General	Interno	Contratación	Financiero	Afectación del estudio de mercado por fluctuación de la moneda cambiaria	Incumplimiento del objeto contractual.	Improbable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad y cuándo?
1	MIGRACION COLOMBIA - CONTRATISTA	Aplicación y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	UAE MIGRACION COLOMBIA - CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
3	CONTRATISTA	Establecer el presupuesto teniendo en cuenta la fluctuación de la moneda cambiaria	Medio	Alto	Medio	Si	Contratista	Al termino de validación de las propuestas	Acto de adjudicación

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

9.1 Exigibilidad	Sí _____ (Marque con una X según corresponda) No ☒ (Marque con una X según corresponda)
9.2 Justificación	Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Migración, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la Entidad de herramientas de seguimiento y control a la ejecución, se considera que no es necesario exigir garantías, de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo para minimizar los riesgos la entidad realizará los pagos contra recibido a satisfacción de los bienes recibidos.

9.1 Exigibilidad.	Sí _____ No ☒
9.2 Determinación de los riesgos a amparar.	N/A

9. OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO.

10.1. Lugar de ejecución.	Las actividades a realizar se ejecutarán en: La Ciudad de Bogotá Sede central Migración Colombia Calle 26 59 51, Edificio Argos Torre 3 Piso 4.	
10.2. Seguimiento.	La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de:	
	Cargo	Técnico Administrativo
	Dependencia	Subdirección de Talento Humano

	<p>Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad.</p> <p>El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.</p> <p>La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.</p> <p>El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y finales o como haya quedado pactado cuantitativo y cualitativo.2. Velar por los intereses del MIGRACION COLOMBIA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.3. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA.4. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.5. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del modificatorio y su acta de aprobación, así como la existencia del registro presupuestal si a ello hubiere lugar.6. Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado.7. Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.8. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.9. Informar a la Secretaría General los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.10. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).11. Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones mínimas requeridas por MIGRACION COLOMBIA y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA.12. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA, de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio contratado.13. Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA las actas de iniciación del contrato.14. Proyectar el acta de liquidación del contrato y Suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.15. Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento.16. Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.17. Informar el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.18. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones de acreditar el pago aportes de salud y pensión y Riesgos laborales. Este requisito es indispensable para el pago que se debe efectuar a EL CONTRATISTA.19. Comunicar al Grupo de Contratos con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato.20. Avalar los documentos soporte para los pagos.21. Actualizar el expediente virtual en el sistema documental Orfeo tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato22. En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al Coordinador del Grupo de Contratos para incluir en la carpeta contractual.23. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales para las adiciones y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado.
--	--

	<div>24. Controlar la vigencia de las garantías</div> <div>25. Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.</div> <div>NOTA: El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de Migración Colombia y la Guía Correspondiente.</div>
10.3 Identificación del contrato.	Contrato de Compraventa.

11. FIRMAS DEL DOCUMENTO.

COMITÉ ESTRUCTURADOR:

Parte técnica:

AREA RESPONSABLE: Subdirección De Talento Humano

FUNCIONARIO: Orlando Tocancipa Pardo

CARGO: Técnico Administrativo

FIRMA: _____

Parte Financiera:

AREA: Subdirección Administrativa Y Financiera

FUNCIONARIO: Claudia Aponte

CARGO: Técnico Administrativo Grupo Soporte a la Gestión Regional

FIRMA: _____

Parte Jurídica:

AREA: Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO: Jorge Armando Rodríguez Alarcón

CARGO: Profesional Especializado

FIRMA: _____

LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS SE FIRMAN A LOS: 25 días del mes de julio de 2017.